

Guía del Procedimiento de Prescripciones de Multas Electorales en la Modalidad Virtual

De conformidad con lo señalado por el artículo 233 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, la facultad de la autoridad para determinar la existencia de infracciones administrativas prescribe a los cuatro años.

En este sentido, el JNE a fin de facilitar el acceso a los servicios que brinda, ha desarrollado la atención virtual de solicitudes de prescripción de multas electorales, para lo cual el ciudadano deberá seguir cuidadosamente los lineamientos que se detallan a continuación.

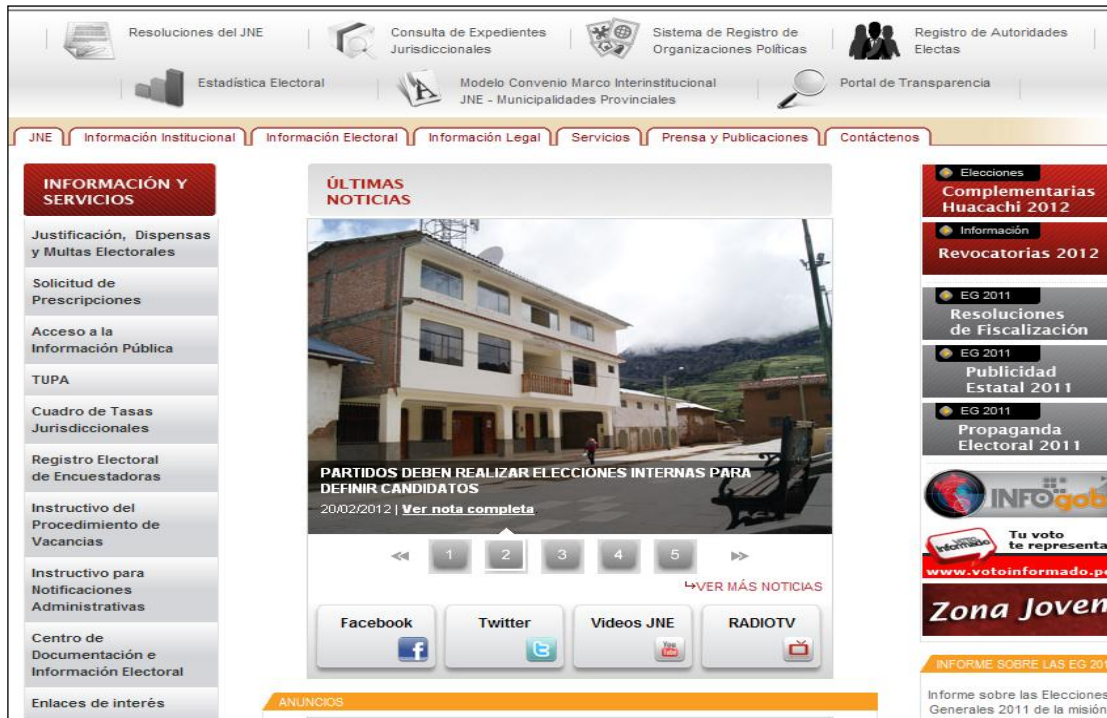
Procedimiento para solicitar la prescripción de una multa electoral en la modalidad virtual

Paso 1

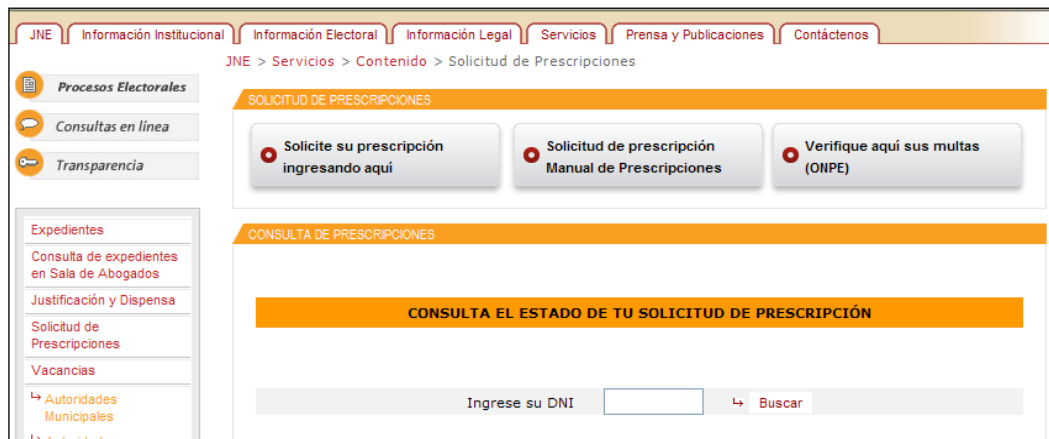
1.1 Para ingresar su solicitud de prescripción de una multa electoral, deberá ingresar a la página web del Jurado Nacional de Elecciones (www.jne.gob.pe) e ingresar al Portal Institucional.

The screenshot displays the official website of the Jurado Nacional de Elecciones (JNE). At the top left is the JNE logo with the tagline "Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia". The main header features a large image of the JNE building. Below this, there is a red banner for "CÓDIGOS ELECTORALES" with a link to "www.codigoselectoralesperu.pe" and a prompt to visit for comments or suggestions. A "NOTICIAS" section shows a recent update from 17/02/2012. The central area contains eight buttons for various services: Portal institucional JNE, Sistema de Registro de Organizaciones Políticas, Registro de autoridades electas, Consulta de expedientes JEE - JNE, Revocatorias 2012, Elecciones Complementarias Huacachi, Sistema de Personeros, Candidatos y Observadores, and Simulador de inscripción de listas de candidatos. The footer includes logos for "Info", "INFOgob", "CÓDIGOS ELECTORALES", and "Zona Joven", along with social media icons for Facebook, Twitter, YouTube, Radiotv, and Correo JNE. The page number "JNE © 2011" and the address "Av. Nicolás de Piérola # 1070, Lima 1 | Telf: (511) 311 - 1700 | consultas@jne.gob.pe" are also visible.

1.2 En la página principal deberá seleccionar la opción “Solicitud de Prescripción”.



1.3 En la página que se muestra a continuación presionar el icono que dice: “Solicite su prescripción ingresando aquí”



Paso 2

2.1. Para solicitar la prescripción de la multa deberá ingresar su número de DNI y presionar el icono “**Buscar**”.

2.2. Se muestra el Nombre, Apellido Paterno, Apellido Materno, Departamento, Provincia y Distrito.

2.3. Deberá ingresar su dirección (Obligatorio), correo electrónico (No Obligatoria) y teléfono (No Obligatoria).

Martes 07 de julio del 2005

Sistema de prescripciones

Paso 1

Ingrese DNI : 44874454

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno
ANGHIE SINDY	DIONICIO	ORTEGA
Departamento	Provincia	Distrito
LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES
Ingrese su dirección:	cdra 25 de Av Peru	
Ingrese su correo electrónico:	sindy_23@gmail.com	
Ingrese su teléfono:	3845974	

Obligatorio

Opcional

Paso 3

3.1. Luego deberá seleccionar el proceso electoral para el cual se solicitará la prescripción de la multa. **El ciudadano deberá previamente tener conocimiento del proceso electoral respecto del cual solicitará la prescripción, debiendo para ello ingresar a la página web de la ONPE (www.onpe.gob.pe), link: “Consulte su multa”**

Paso 2

Seleccione el proceso electoral para el que solicitará prescripción

- Elecciones Generales 2001, primera vuelta
- Elecciones Generales 2001, segunda vuelta
- Elecciones de consulta popular de revocatoria del mandato de Autoridades Municipales 2001
- Elecciones Regionales y Municipales 2002
- Elecciones Municipales Complementarias 2003
- Elecciones de consulta popular de revocatoria del mandato de Autoridades Municipales 2004
- Elecciones Municipales Complementarias 2004
- Elecciones de consulta popular de revocatoria del mandato de Autoridades Municipales 2005, Julio
- Elecciones Municipales Complementarias 2005
- Elecciones de consulta popular de revocatoria del mandato de Autoridades Municipales 2005, Octubre
- Referéndum para la Integración y Conformación de Regiones 2005
- Elecciones Generales 2006, primera vuelta
- Elecciones Generales 2006, segunda vuelta
- Elecciones Regionales y Municipales 2006

3.2. Luego deberá seleccionar el Tipo de Multa para el cual solicitará la prescripción de la multa: **por insistencia a la instalación de la mesa de sufragio o por omisión al sufragio.**

Paso 3

Seleccione el tipo de multa para el que solicitará prescripción

- Sufragio
- Miembro de Mesa

Paso 4

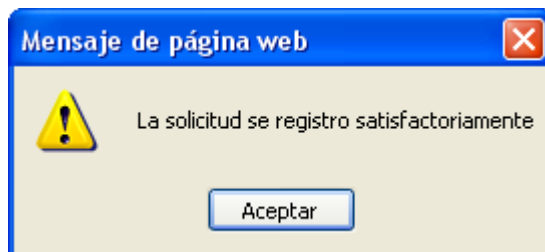
4.1. A continuación, deberá ingresar el Número de recibo, fecha de comprobante y código de agencia del recibo físico que entrega el Banco de la Nación al realizar el pago. El pago correspondiente es de (S/ 26.70) al código de tributo N° 1228. **El ciudadano debe tener presente la importancia de dichos datos y su respectivo ingreso al sistema, toda vez que si los mismos son ingresados incorrectamente, no se podrá dar el trámite oportuno a su solicitud**

4.2. Luego deberá dar check para autorizar expresamente que se le notifique a través del portal web del JNE.

The screenshot shows a web interface for entering receipt data. On the left, a receipt from Banco de la Nación is displayed with the following details: Monto: 26.70, Número de recibo: 251496-0 099012009, Fecha: 25/04/2019. On the right, a form titled 'Ingrese los siguientes datos:' contains input fields for Monto (26.70), Número de recibo (with a minus sign), Fecha (Day, Month, Year dropdowns), and Código agencia. Below the form is a checkbox labeled 'AUTORIZO EXPRESAMENTE QUE SE ME NOTIFIQUE A TRAVÉS DEL PORTAL WEB DEL JNE'. At the bottom are 'Grabar tramite' and 'Cancelar' buttons.

Paso 5

5.1. Finalmente, deberá dar clic al botón **“GRABAR TRAMITE”** para confirmar la solicitud de prescripción y se emitirá un mensaje indicando que la solicitud se registró correctamente.



Procedimiento para consultar el estado de su solicitud de prescripción

Una vez ingresada la solicitud de prescripción de multa electoral, la misma puede ser declarada prescrita, observada, por no presentada, improcedente o abandonada.

Prescrita: cuando su solicitud ha sido tramitada con éxito, y por tanto la multa ha sido declarada prescrita.

Observada: cuando ha incumplido algún requisito de forma, (Ejemplo: haber ingresado erradamente los datos del recibo de pago), su solicitud es declarada observada, con la finalidad sea subsanado en el término de dos días hábiles

Por no presentada: cuando una solicitud es declarada observada, se le otorga al ciudadano dos días hábiles para que proceda a subsanarla, en caso no cumpla con dicha subsanación, su solicitud será declara como **“No Presentada”**.

Improcedente: cuando su solicitud incumple algún requisito de fondo. (Ejemplo: solicita la prescripción de una multa electoral no existente).

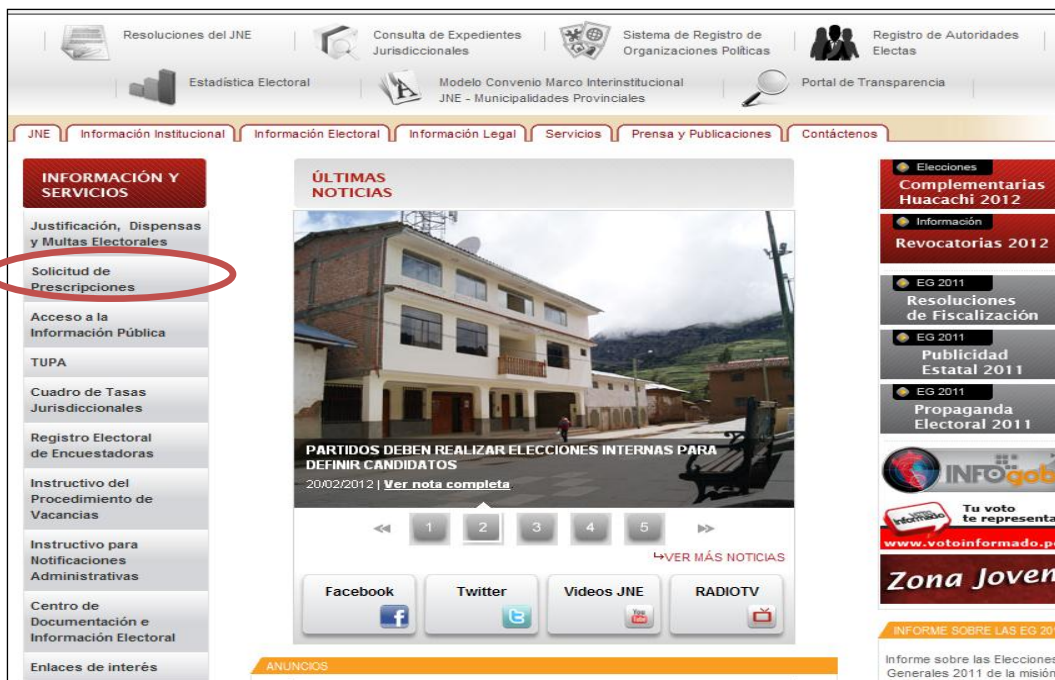
Abandono: cuando han transcurrido más de 30 días hábiles desde la fecha en que su solicitud fue declarada por No Presentada.

Paso 1

1.1 Para ingresar su solicitud de prescripción deberá ingresar a la página web del Jurado Nacional de Elecciones (www.jne.gob.pe) e ingresar al Portal Institucional.

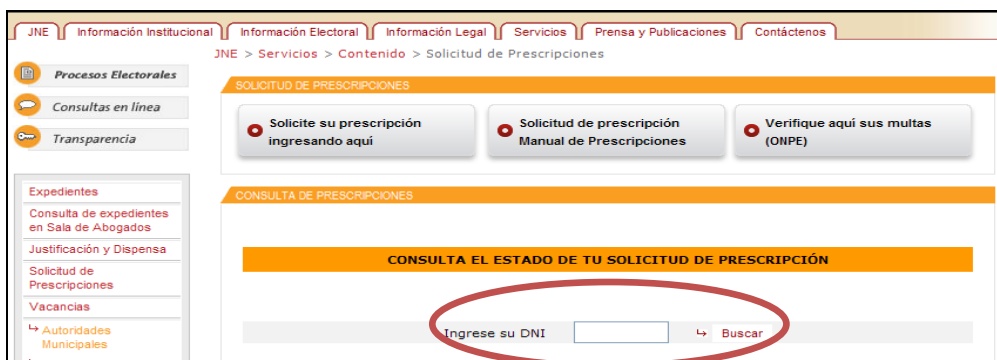


1.2 En la página principal deberá seleccionar la opción **“Solicitud de Prescripción”**.



Paso 2

2.1. Para consultar el estado de su solicitud de prescripción deberá ingresar su número de DNI en el lugar indicado.



2.2. Luego deberá dar clic en el texto **“Buscar”**, en la parte inferior se muestra los datos del ciudadano que registro la solicitud de prescripción Nombre, Apellido y DNI.

2.3. Asimismo, se muestra el detalle de su solicitud de prescripción: proceso, tipo de multa, estado, número de resolución, Resolución, la constancia de prescripción, Acta de Observación y la opción de Subsanan. Cabe mencionar que las opciones que se muestran dependen del estado de la solicitud a consultar.

CONSULTA EL ESTADO DE TU SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN							
Ingrese su DNI		40261780	↳ Buscar				
Solicitudes de prescripción del señor(a) WALTER DAVID MORALES ARANA, con número de documento 40261780:							
Proceso	Tipo Multa	Estado	Resolución	Resolución	Constancia	Observación	Subsanar
1º ELECCION 2001	Miembro de Mesa	PRESCRITO	0045-2012-DCGI/JNE				
REVOCATORIA 2005 – JULIO	Sufragio	OBSERVADA					↳
COMPLEMENTARIA 2003	Miembro de Mesa	OBSERVADA					↳
REGIONALES MUNICIPALES 2006	Miembro de Mesa	OBSERVADA	0028-2012-DCGI/JNE				
REGIONALES MUNICIPALES 2006	Sufragio	OBSERVADA					↳
REGIONALES MUNICIPALES 2006	Sufragio	PRESCRITO	0038-2012-DCGI/JNE				

Paso 3

Estado de la Solicitud de Prescripción es “OBSERVADA” Cuando el ciudadano incumple algún requisito de forma, (Ejemplo: haber ingresado erradamente los datos del recibo de pago), su solicitud es declarada observada, con la finalidad sea subsanado en el término de dos días hábiles.

3.1. En caso el estado de la solicitud de prescripción sea OBSERVADA, el ciudadano podrá subsanar la observación.

3.2. Para visualizar e imprimir el acta de observación deberá dar clic en el icono y se muestra el “Acta de Observación” en formato Word.

Jurado Nacional de Elecciones
 ADX-2012-000132

ACTA DE OBSERVACIÓN

SOLICITUD N° 000050-2012

Siendo las 07:04:12 horas del día 22 de Febrero de 2012, se presentó ante el Jurado Nacional de Elecciones, el (la) Sr(a) (ta) WALTER DAVID MORALES ARANA, identificado(a) con DNI 40261780, domiciliado en Jr. Concepción, distrito de HUANCAYO, provincia de HUANCAYO, departamento de JUNIN, con la finalidad de presentar una solicitud de prescripción por la siguiente multa: SUFRAGIO - ELECCIONES DE CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DEL MANDATO DE AUTORIDADES MUNICIPALES 2005, JULIO.

Del análisis de los documentos presentados y de la revisión de los requisitos exigidos por la Ley de Procedimiento Administrativos, Ley N 27444, se advierte lo siguiente:

adsf

En este sentido, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 125° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, N° 27444, se le concede un plazo de dos (2) días hábiles, a partir del día siguiente de recibido el presente documento, para la subsanación de la(s) observación(es) arriba indicada(s), caso contrario, se tendrá por no presentada su solicitud y se pondrá a su disposición para el recibo de los recaudos correspondientes, por el plazo de 30 días hábiles.

Asimismo, el ciudadano deja constancia que con la suscripción de la presente acta, se tiene por notificado.

Lima, 29 de Febrero de 2012

3.3. Para subsanar la observación deberá dar clic en el icono y se muestra una pantalla donde deberá verificar y/o corregir los datos del recibo de acuerdo a las observaciones realizadas.

Datos del Recibo a Corregir

Monto →

Número de recibo →

Fecha (Día/mes/año) →

Verifique los siguientes datos

Monto

Número de recibo -

Fecha

Código Agencia

3.4. Finalmente, deberá dar clic en el botón **“GRABAR”** y se emitirá un mensaje indicando que los datos de la solicitud de prescripción han sido corregidos correctamente.

Paso 4

Estado de la Solicitud de Prescripción es **“PRESCRITO”**

4.1. En caso el estado de la solicitud de prescripción sea PRESCRITO, el ciudadano podrá visualizar la resolución y la constancia de prescripción.

CONSULTA EL ESTADO DE TU SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN							
Ingrese su DNI		<input type="text" value="41745399"/>	Buscar				
Solicitudes de prescripción del señor(a) NESTOR JAIME MOROCCO SUPO, con número de documento 41745399:							
Proceso	Tipo Multa	Estado	Resolución	Resolución	Constancia	Observación	Subsanar
1º ELECCION 2001	Sufragio	PRESCRITO	0058-2012-DCG/JNE				

4.2. Para visualizar e imprimir la resolución deberá dar clic en el icono y se muestra la Resolución de prescripción en formato PDF.

Jurado Nacional de Elecciones
División Central de Gestión Institucional

Resolución N° 58-2012-DCGI-Prescripciones-JNE

Lima, 01 de Marzo de 2012

VISTA la solicitud de prescripción de multa electoral, por Omisión al Sufragio y/o Inasistencia a la Instalación de la Mesa de Sufragio, presentada por el ciudadano que se detalla en la presente resolución; Y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 233.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que la facultad de la autoridad para determinar la existencia de infracciones administrativas, prescribe en el plazo que establezcan las leyes especiales, sin perjuicio del cómputo de los plazos de prescripción respecto de las demás obligaciones que se deriven de los efectos de la comisión de la infracción. En caso ello no hubiera sido determinado, dicha facultad de la autoridad prescribirá a los cuatro (4) años.

Que, los administrados plantean la prescripción por vía de defensa y la autoridad debe resolverla sin más trámite que la constatación de los plazos, debiendo en caso de estimarla fundada, disponer el inicio de las acciones de responsabilidad para dilucidar las causas de la inacción administrativa, de conformidad con el artículo 233.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones, dispone que la Dirección Central de Gestión Institucional, es la encargada de la emisión de las resoluciones de prescripción;

Que, se advierte que los solicitantes no cumplieron con su deber de sufragar y/o instalar la mesa de sufragio, en determinados procesos electorales, generándose como consecuencia una multa electoral;

Que, sin embargo desde la fecha en que se llevaron a cabo las elecciones que generaron la imposición de la multa electoral, han transcurrido más de cuatro años sin que la autoridad administrativa de inicio al procedimiento sancionador a través de la notificación al administrado de los hechos constitutivos de infracción;

En uso de las facultades conferidas a esta Dirección Central de Gestión Institucional en el inciso 24 del artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución N° 0738-2011-JNE de fecha 13 de octubre de 2011;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar PRESCRITA la multa electoral impuesta al siguiente ciudadano, conforme se detalla a continuación:

N°	DNI	APellidos y Nombres	PROCESO	TIPO MULTA
1	41745399	MOROCCO SUPO NESTOR JAIME	ELECCIONES GENERALES 2001, PRIMERA VUELTA	Sufragio

Artículo Segundo.- Comunicar la presente resolución a la Oficina Nacional de Procesos Electorales, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para los fines pertinentes.

Artículo Tercero.- El recurrente se tendrá por notificado a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Portal Web del JNE.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ego: APOLINARIO MADRID ESCOBAR
DIRECTOR CENTRAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

4.3. Para visualizar e imprimir la constancia de prescripción de multa electoral, deberá dar clic en el icono y se muestra “La Constancia de Prescripción de Multa Electoral” en formato PDF.

IMPRIMIR CONSTANCIA | CERRAR VENTANA

Año de la Integración Nacional y reconocimiento de Nuestra Diversidad

ADX-2012-003743

SOLICITUD N° 000001-2012

CONSTANCIA DE PRESCRIPCIÓN DE MULTA ELECTORAL

El que suscribe, Director Central de Gestión Institucional del Jurado Nacional de Elecciones, deja constancia que:

La multa electoral impuesta a Eil(la) señor(a) NESTOR JAIME MOROCCO SUPO, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° 41745399, correspondiente al siguiente tipo de multa y proceso electoral:

SUFRAGIO - ELECCIONES GENERALES 2006, PRIMERA VUELTA

Ha prescrito conforme lo establecido mediante Resolución N° 0001-2012-DCGI/JNE.

Se expide la presente constancia para los fines correspondientes.

Jueves, 1 de marzo de 2012

Ego: APOLINARIO MADRID ESCOBAR
DIRECTOR CENTRAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES